



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES

Extracto del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes de fecha 12 de julio de 2021, por el que se aprueban las bases que han de regular la concesión de subvenciones a entidades deportivas del municipio de Burgos con motivo de la COVID-19.

BDNS (Identif.): 574879.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/574879>).

Extracto del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes de fecha 12 de julio de 2021, por el que se aprueban las bases que han de regular la concesión de subvenciones a entidades deportivas del municipio de Burgos con motivo de la COVID-19.

Primero. – Beneficiarios.

Mediante este procedimiento se convoca, mediante el sistema de concurrencia competitiva, la concesión de ayudas destinadas a ayudar a las entidades deportivas más significativas de la ciudad de Burgos para que puedan hacer frente a las dificultades económicas que está suponiendo la crisis sanitaria COVID-19.

Podrán optar a la presente convocatoria las siguientes entidades deportivas:

Club Baloncesto Miraflores, S.A.D., C.I.F. n.º A-09291121.

Aparejadores Rugby Club, C.I.F. n.º G-09100439.

Club Deportivo Ciclista Arlanzón, C.I.F. n.º G-09489741.

Club Burgos Tenis de Mesa, C.I.F. n.º G-09323635.

Club Deportivo El Cid Servigest, C.I.F. n.º G-09047606.

Club Baloncesto Tizona, S.A.D., C.I.F. n.º A-09549106.

Club Balonmano Burgos, C.I.F. n.º G-09454554.

Burgos Club de Fútbol, S.A.D., C.I.F. n.º A-09012428.

Club Deportivo Nuestra Sra. de Belén, C.I.F. n.º G-09319203.

No se concederá subvención alguna a aquellas entidades incursas en alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.



Segundo. – Objeto.

Constituye el objeto de la subvención las ayudas a las entidades deportivas más significativas de la ciudad de Burgos para que puedan hacer frente a las dificultades económicas que está suponiendo la crisis sanitaria COVID-19, que cumplan la condición de beneficiarios según lo establecido en las bases que regulan la convocatoria.

Tercero. – Bases reguladoras.

Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2021.

Cuarto. – Cantidad.

La cuantía prevista en la subvención ascenderá a 500.000 euros, que se desglosará de la siguiente forma, y lo será con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente, de conformidad con el informe de Intervención Municipal número 2053/2021, aplicación presupuestaria 06.341.48968 ... 500.000 euros ... A: 46279.

Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 14,00 horas del octavo día natural, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Sexto. – Otros datos.

Podrán optar a la presente convocatoria las siguientes entidades deportivas:

Club Baloncesto Miraflores, S.A.D., C.I.F. n.º A-09291121.

Aparejadores Rugby Club, C.I.F. n.º G-09100439.

Club Deportivo Ciclista Arlanzón, C.I.F. n.º G-09489741.

Club Burgos Tenis de Mesa, C.I.F. n.º G-09323635.

Club Deportivo El Cid Servigest, C.I.F. n.º G-09047606.

Club Baloncesto Tizona, S.A.D., C.I.F. n.º A-09549106.

Club Balonmano Burgos, C.I.F. n.º G-09454554.

Burgos Club de Fútbol, S.A.D., C.I.F. n.º A-09012428.

Club Deportivo Nuestra Sra. de Belén, C.I.F. n.º G-09319203.

Para las subvenciones que se otorguen a cada entidad en cuantía superior a 3.000 euros, se procederá a un primer pago del porcentaje del 70% del importe total, y el 30% restante en un segundo pago, previa justificación de la totalidad del importe concedido.

En Burgos, a 13 de julio de 2021.

El presidente del Consejo de Administración
del Servicio Municipalizado de Deportes,
Leví Moreno Peláez